



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



~~001301~~

000001

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2019-MDS-ALC

Villa Sepahua, 01 JUL 2019

### VISTO:



Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1273-2019, con formato de Hoja de Ruta de fecha 07 de junio del 2019, que adjunta Informe N° 203-2019-MDS-GM-GSP, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos, donde solicita APROBAR el **"PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA"**.

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de sujeción al ordenamiento jurídico"*;



Que, de conformidad con el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece que *"Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo"*;



Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N°012-2019-SO-MDS de fecha 28 de junio del 2019, se APROBO por UNANIMIDAD en el Artículo N° 1° del ACUERDO DE CONCEJO N°012-2019 el **PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA;**



Que, el Artículo 20°, incisos 1 y 6, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que son atribuciones del Alcalde (i) Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos, y (ii) Dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que *"Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia"*;

Que, en mediante Informe N° 203-2019-MDS-GM-GSP de fecha 07 de junio del 2019, el Sr. Diomer Guerrero Etene, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Servicios Públicos, solicita APROBAR, vía Acto Resolutivo, el Plan de Trabajo denominado **"PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



**DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA**", con un presupuesto estimado de S/. 000002  
12,556.00 (Doce mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 soles) que incluye la implementación de equipos y materiales necesario para una planta de valorización de residuos orgánicos; la duración de la ejecución del programa al 15% de viviendas de la zona urbana comprende el periodo Julio – Diciembre 2019;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo "**PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA**".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Servicios Básicos y Gestión Ambiental la elaboración y cumplimiento del Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la asignación del presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para la implementación del "**PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA**".

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

  
Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE